

EL MONITOR

p. 201

PERIODICO OFICIAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Este periódico se publica los miércoles de cada semana. Se vende con todos los periódicos nacionales y extranjeros.

TOMO II.—NUMERO 26.
MEDELLIN, MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 1873.

La serie de 26 números vale \$1. ADELANTADO. Son agentes el Director de la Imprenta y los Coletores de distrito del E.

CONTENIDO:

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA SECCION OFICIAL.

Decreto por el cual se establece una escuela en la fraccion de Chingui, del distrito de Envigado.....	201
Decreto por el cual se aumenta el sueldo del Director de la escuela de Antioquia.....	201
Decreto por el cual se nombra Director de la escuela pública de niños de Sabalotas.....	201
Decreto por el cual se nombran Directores de algunas escuelas del Estado.....	201
Decreto por el cual se establece una clase de Patología general en la Universidad del Estado.....	201
Relacion de algunas de las disposiciones de la Direccion general de Instrucción pública, dictadas del 10 al 30 de junio último.....	202
Relacion de los distritos y fracciones del Estado a los cuales se han remitido niños de enseñanza para las escuelas.....	203
Nota del Inspector de la enseñanza del Departamento del Norte, a la que se acompaña una lista de los padres de familia conminados con multas para que envíen sus hijos a la escuela.....	203
Nota del mismo, relativa a la imposición de una multa.....	203
Nota del Inspector de la enseñanza del Departamento de Oriente, a la que acompaña una relacion sobre el mismo asunto.....	203
Cuadro de fallos de los alumnos de la Universidad de Antioquia.....	204
SECCION NO OFICIAL.	
Lecciones de historia.....	204
Problemas para los niños.....	207

SECCION OFICIAL

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA

DECRETO

(DE 10 DE JULIO DE 1873),

por el cual se establece una escuela en la fraccion de Chingui del distrito de Envigado.

EL DIRECTOR GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA,

En uso de sus facultades legales, y vistas las razones expresadas en la solicitud en que varios vecinos de Envigado piden la creación de una escuela de niños en Chingui,

Decreta:

Art. 1.º Establécense una escuela pública de niños en la fraccion de Chingui perteneciente al distrito de Envigado, la cual será sostenida con fondos de éste.

Art. 2.º El Director de dicha escuela disfrutará del sueldo anual de \$ 240.

Art. 3.º El Inspector de la enseñanza del Departamento del Centro queda encargado de la ejecución del presente decreto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Medellín, a 17 de julio de 1873.

Pedro J. Berrío.

El Secretario de Gobierno, Luis M. Mejía A.

DECRETO

(DE 22 DE JULIO DE 1873),

por el cual se aumenta el sueldo de que disfruta el Director de la escuela de Antioquia,

EL DIRECTOR GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA,

En uso de sus facultades legales,

Decreta:

Art. único. Asígnase al Director de la escuela pública de niños del distrito de Antioquia un sobresueldo de \$ 4 mensuales.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Medellín, a 22 de julio de 1873.

Pedro J. Berrío.

El Secretario de Gobierno, Luis M. Mejía A.

DECRETO

(DE 22 DE JULIO DE 1873),

por el cual se nombra Director de la escuela pública de niños de Sabalotas.

EL DIRECTOR GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA,

En uso de sus facultades legales,

Decreta:

Art. único. Nómbrase Director de la escuela pública de niños de la fraccion de Sabalotas del distrito de Santa Bárbara al señor Juan de Mata Mejía.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Medellín, a 22 de julio de 1873.

Pedro J. Berrío.

El Secretario de Gobierno, Luis M. Mejía A.

DECRETO

(DE 24 DE JULIO DE 1873),

por el cual se nombran Directores de algunas escuelas del Estado.

EL DIRECTOR GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA,

En uso de sus facultades legales,

Decreta:

Art. 1.º Nómbrase Directores de las escuelas públicas de niños de los distritos de Sopetran, Jericó, Andes, Caldas, Abejorral y San Vicente, a los señores Pio Claudio Gutiérrez, Marco Aurelio Restrepo, Jerónimo Gómez, Indalecio Betancurt, Antonio Duque S. y Matías Montoya, respectivamente.

Art. 2.º Se nombra Directoras de las escuelas públicas de niñas de Manizales, Aguadas, Yarumal, Maripilla y Carolina, respectivamente a las señoras María de Jesus Villégas, Rosa Vargas de G., Amalia Hoyos de J., María Josefa Vianna de G. y Ana Rosa Calle.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Medellín, a 24 de julio de 1873.

Pedro J. Berrío.

El Secretario de Gobierno, Luis M. Mejía A.

DECRETO

(DE 26 DE JULIO DE 1873),

por el cual se establece una escuela de Patología general en la Universidad.

EL DIRECTOR GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA,

En uso de sus facultades legales,

86

5966

5969

5969

X